



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

7720 EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES, 2020. LÍNEA 2

EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES, 2020. LÍNEA 2

BDNS(Identif.):522223

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522223>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar subvenciones las Entidades que tengan carácter social, carezcan de ánimo de lucro, desarrollos su actividad en el municipio de Elda y cuenten con la inscripción en los Registros que establecen las Bases Reguladoras.

Segundo. Finalidad:

Las actuaciones de las Entidades que dirijan su actividad a la promoción de la participación y envejecimiento activo de las personas mayores.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases Reguladoras aprobadas por el Consejo Rector y publicadas en la Web www.elda.es y en BOP de la Provincia de Alicante (BOP número 166, de 1 de septiembre de 2020).

Cuarto. Cuantía:

15.250 euros.

Quinto. Plazo de presentación:



Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y hasta el 18 de septiembre de 2020, incluido.

Elda, 01-09-2020

Vicepresidenta, Alba García Martínez